



|                                      |   |  |
|--------------------------------------|---|--|
| <b>Procedimiento de Contratación</b> | : | Licitación Pública Nacional.   |
| <b>No. de Licitación</b>             | : | LO-907044997-E203-2017   |
| <b>Obra</b>                          | : | 1738001, Universidad Tecnológica de la Selva.                                    |
| <b>CCT</b>                           | : | 07EUT00010   |
| <b>Ubicación</b>                     | : | Ocosingo, Municipio de Ocosingo; Chiapas.  |
| <b>Meta</b>                          | : | Construcción del Edificio de Rectoría de La Universidad Tecnológica de La Selva. |

### ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:00 horas** del día **31 de Julio de 2017**, previa invitación, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **28 de Julio de 2017** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra a la licitación pública nacional con base en precios unitarios y tiempo determinado señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de Su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **28 de Julio de 2017**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por rebasar el techo financiero asignado a esta obra:

| Empresa Ponente  | Importe Total c/iva incl. |
|--|---------------------------|
| AQUAVITAL, S.A. DE C.V.  | \$ 24,748,201.57          |
| DOSIFICACIONES QUIMICAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS<br>DOQUIMTA, S.A. DE C.V. | \$ 24,988,576.95          |
| CONSTRUCTORA PICCINO, S.A. DE C.V.                                       | \$ 30,653,551.92          |

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E203-2017, de Fecha 31 de Julio de 2017.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



2.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por no alcanzar el total de puntos mínimos requeridos de 37.50 dentro del aspecto técnico de sus propuestas:

| Empresa Ponente  | Importe          | IVA             | Total            | Puntaje Técnico |
|--|------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CIBETH, S.A. DE C.V.   | \$ 19,208,362.13 | \$ 3,073,337.94 | \$ 22,281,700.07 | 18.00           |
| DIR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.   | \$ 19,664,542.44 | \$ 3,146,326.79 | \$ 22,810,869.23 | 33.60           |
| JOSÉ MANUEL SANTIAGO MARTÍNEZ  | \$ 19,786,481.19 | \$ 3,165,836.99 | \$ 22,952,318.18 | 36.00           |
| INGENIEROS CIVILES DE TUXTLA, S.A. DE C.V.   | \$ 19,952,921.25 | \$ 3,192,467.40 | \$ 23,145,388.65 | 32.40           |
| VELDAM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  | \$ 19,964,271.34 | \$ 3,194,283.41 | \$ 23,158,554.75 | 30.90           |
| SHIRKAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | \$ 19,972,243.02 | \$ 3,195,558.88 | \$ 23,167,801.90 | 28.00           |
| VALERIA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.                                | \$ 20,170,953.46 | \$ 3,227,352.55 | \$ 23,398,306.01 | 27.00           |
| CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES COMA, S.A. DE C.V.  | \$ 20,210,045.56 | \$ 3,233,607.29 | \$ 23,443,652.85 | 27.40           |
| COMPANÍA CONSTRUCTORA AZTECA, S.A. DE C.V./INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. | \$ 20,228,443.38 | \$ 3,236,550.94 | \$ 23,464,994.32 | 30.70           |
| ALZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   | \$ 20,512,487.91 | \$ 3,281,998.07 | \$ 23,794,485.98 | 31.70           |
| CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.  | \$ 20,598,424.35 | \$ 3,295,747.90 | \$ 23,894,172.25 | 32.20           |
| RUPZA ESPACIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.  | \$ 20,630,390.47 | \$ 3,300,862.48 | \$ 23,931,252.95 | 32.20           |

3.- Propuestas Solventes resultado de la evaluación técnica y de la evaluación económica, los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistieron en la aplicación del mecanismo de puntos y porcentaje en sus aspectos técnico y económico, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en las bases de licitación número LO-907044997-E203-2017:

| Empresa Ponente                            | Importe          | IVA             | Total            | Puntaje Técnico | Puntaje Económico |
|--|------------------|-----------------|------------------|-----------------|-------------------|
| CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE S.A. DE C.V. | \$ 20,049,102.30 | \$ 3,207,856.37 | \$ 23,256,958.67 | 47.20           | 50.00             |
| MAVER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.         | \$ 20,145,280.11 | \$ 3,223,244.82 | \$ 23,368,524.93 | 39.60           | 49.76             |
| CORPORATIVO CONSTRUCTOR LOMA, S.A. DE C.V. | \$ 20,265,000.11 | \$ 3,242,400.02 | \$ 23,507,400.13 | 40.60           | 49.47             |
| JOAL-RAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.     | \$ 20,318,069.52 | \$ 3,250,891.12 | \$ 23,568,960.64 | 46.80           | 49.34             |
| ELPIDIO MANDUJANO LÓPEZ                    | \$ 20,615,140.07 | \$ 3,298,422.41 | \$ 23,913,562.48 | 40.60           | 48.63             |

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E203-2017, de Fecha 31 de Julio de 2017.



Por lo consiguiente, el puntaje total es el siguiente:

| Empresa Ponente                            | Total            | Puntaje Técnico | Puntaje Económico | Puntuación Total |
|--|------------------|-----------------|-------------------|------------------|
| CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE S.A. DE C.V. | \$ 23,256,958.67 | 47.20           | 50.00             | 97.20            |
| JOAL-RAVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.     | \$ 23,568,960.64 | 46.80           | 49.34             | 96.14            |
| CORPORATIVO CONSTRUCTOR LOMA, S.A. DE C.V. | \$ 23,507,400.13 | 40.60           | 49.47             | 90.07            |
| MAVER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.         | \$ 23,368,524.93 | 39.60           | 49.76             | 89.36            |
| ELPIDIO MANDUJANO LÓPEZ                    | \$ 23,913,562.48 | 40.60           | 48.63             | 89.23            |

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica, legal y Económica, las propuestas señaladas como solventes que se desprenden del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XIX y Acuerdo No. COPINIFECH/XIX/1-001/2017**, de fecha **28 de Julio de 2017**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 de Su reglamento, determina que la propuesta de la empresa:

| EMPRESA:                                    | MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO | IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|
| CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE, S.A. DE C.V. | \$ 23,256,958.67                  | \$ 6,977,087.60             |

Por un monto total **\$23,256,958.67 (Veintitres Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 67/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **242 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **01 de Agosto de 2017**, y fecha de terminación el día **30 de Marzo de 2018**.

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que la firma del contrato respectivo y sus anexos, será el día **31 de Julio de 2017** a las **14:00** horas, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E203-2017, de Fecha 31 de Julio de 2017.

*"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."*



Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

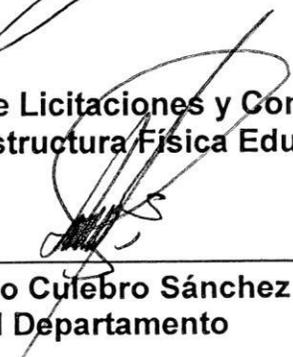
Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico  
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado de Chiapas**

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Enrique Gallegos Ramos  
Director de Ingeniería de Costos  
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del  
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

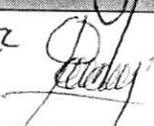
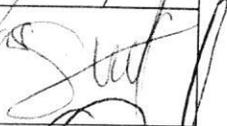
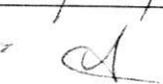
  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Rodrigo Culebro Sánchez  
Jefe del Departamento**

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E203-2017, de Fecha 31 de Julio de 2017.

*"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"*



LISTA DE ASISTENCIA

| Nombre de la Empresa                        | Nombre y Firma  |
|---|---|
| DIR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS<br>S O DE CV | ING. VICTOR MANUEL PEREZ<br>CHANDOGUI  |
| Ing. Jose Manuel Santiago Utz.              | Arq. Sandra López Arias                |
| Cooperativo Constructor<br>Loma SA de CV    | Ing. Omar A. Vega de los Angeles       |
| maior construcción SA                       | Ing. Raúl Possoz                       |
| AQUA VITAL, S.A DE CV                       | Marin Fran Velazquez                   |
| NL2 CONSTRUCCIONES<br>S.A. DE S.V.          | Jesús A. Cruz Sanchez                |
|   |   |
|   |   |
|   |   |
|   |   |
|   |   |

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LO-907044997-E203-2017, de Fecha 31 de Julio de 2017.

*"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"*

